SAM/AIM/1
NE/06
27/04/10

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Oficina Regional Sudamericana

Primera Reunión Multilateral AIM de la Región SAM para la transición del AIS a la AIM

(SAM/AIM/1)

Lima, Perú, 24 al 28 de Mayo de 2010

Cuestión 4 del Orden del Día: **Plan de Contingencia NOTAM - Sistema AIRAC**

4.2. Revisión estado aplicación del Sistema AIRAC.

(Presentada por Secretaría)

Resumen

En esta Nota de Estudio se propone a la reunión considere la utilización de la encuesta que figura en el **Apéndice A** de esta nota de estudio para conocer el grado de aplicación del Sistema AIRAC a nivel de la región SAM

Referencias:

- Anexos 4 y 15 al Convenio de la OACI.
- Hoja de Ruta para la transición AIS a AIM
- Informe de la reunión AIM/SG/12
- Informe de la reunión GREPECAS/15

Objetivos estratégicos:	*Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos A y D.*

1 Antecedentes

1.1 De acuerdo a la Hoja de Ruta para la transición de AIS a la AIM, existe la necesidad de que los Estados observen el proceso de reglamentación y control de información aeronáutica (AIRAC). La calidad de los servicios de información aeronáutica que se proporcionen en el futuro dependerá de la eficacia de los mecanismos de distribución y sincronización de dicha información. También serán necesarios tiempos de respuesta más breves y esto sólo podrá lograrse si pueden cumplirse, como mínimo, los requisitos actualmente vigentes.

2 **Análisis**

2.1 El Anexo 15 indica que la información relativa al establecimiento, eliminación y cambios significativos premeditados de los ítems que figuran en la Parte 1 del Apéndice 4 de dicho Anexo, se distribuirá mediante el sistema reglamentado (AIRAC), es decir, basando el establecimiento, suspensión o cambios importantes en una serie de fechas comunes de entrada en vigor a intervalos de 28 días. La información notificada no se modificará de nuevo por lo menos hasta 28 días después de la fecha de entrada en vigor, a menos que la circunstancia notificada sea de carácter temporal y no subsista por todo el período.

2.2 La información mencionada provoca, en general, incorporar enmiendas/actualizaciones en la documentación relacionada con manuales de operaciones, regulación del tránsito aéreo, navegación aérea, comunicaciones, etc. Por ello, las organizaciones responsables de mantener estas publicaciones actualizadas trabajan habitualmente mediante publicaciones programadas.

2.3 En este sentido GREPECAS, reconociendo la importancia del cumplimiento de fechas establecidas en el Sistema AIRAC, acordó la CONCLUSIÓN 15/29 mediante la cual solicita a los Estados CAR/SAM que publiquen una vez al año una AIC que incluya las fechas AIRAC de entrada en vigor del paquete de documentación integrada de información aeronáutica, que incluya los detalles de aplicación del sistema AIRAC, en apoyo al eficaz uso de dicho sistema así como la importante repercusión que el sistema tiene para la seguridad operacional, como también que publiquen, con una anticipación superior a los 56 días de entrada en efectividad, la información aeronáutica que introduzca cambios significativos de gran impacto a los sistemas de navegación aérea.

3. **Acción Sugerida**

3.1 Se invita a la reunión a tomar nota de la informacion contenida en esta nota de estudio y considerar la utilizacion de la encuesta que figura en el **Apéndice A** de esta nota de estudio para conocer el grado de aplicación del Sistema AIRAC a nivel de la Región SAM.

* * * * * *

APÉNDICE A

Encuesta sobre el cumplimiento de la Reglamentación y Control de la Información Aeronáutica (AIRAC)

ESTADO: **…….**

1. ¿Dispone de un programa de publicaciones?

   SI ____NO ____

   Comentarios:

   ---

2. ¿Publica una vez al año una AIC que incluya las fechas AIRAC de entrada en vigor del paquete de documentación integrada de información aeronáutica, las fechas de publicación y las fechas límite que los textos han de llegar al AIS?

   SI ____NO ____

   Comentarios:

   ---

3. La información AIRAC, ¿se distribuye por lo menos con 42 días de antelación respecto a la fecha de entrada en vigor?

   SI ____NO ____

   Comentarios:

   ---

4. ¿Las fechas de entrada en vigor AIRAC se basan en un intervalo de 28 días?

   SI ____NO ____

   Comentarios:

   ---

5. ¿Está establecido que no debe haber modificación de la información AIRAC por lo menos hasta 28 días después de la fecha indicada de entrada en vigor, a no ser que las circunstancias notificadas sean de carácter temporal y no subsistan por todo el período?

   SI ____NO ____

   Comentarios:

   ---

6. ¿Se cumple con no utilizar fechas de aplicación distintas a la fecha de entrada en vigor AIRAC, respecto a modificaciones planeadas, importantes para las operaciones que exijan trabajos cartográficos, o para actualizar las bases de datos de navegación?

   SI ____NO ____

   Comentarios:

---

7. ¿Se utiliza el Tiempo Universal Coordinado (UTC) para indicar la hora que entrará en vigor la información AIRAC?

   SI ____NO ____

   Comentarios:

---

8. ¿Se utiliza el Calendario de fechas de entrada en vigor AIRAC?

   SI ____NO ____

   Comentarios:

---

9. ¿Se ha coordinado con las distintas fuentes originadoras de la información las fechas límites para la entrega al AIS de la información que originen?

   SI ____NO ____

   Comentarios:

---

10. ¿Se utiliza el formato de aviso de promulgación de información aeronáutica tal como se propone en el Manual para los servicios de información aeronáutica (Doc.8126) o similar?

    SI ____NO ____

    Comentarios:

---

11. ¿Se contempla que las fechas del ciclo AIRAC, que ocurran dentro del periodo de 28 días desde el 21 de diciembre al 17 de enero inclusive no se utilicen para la entrada en vigor de cambios operacionales de importancia?

    SI ____NO ____

    Comentarios:

---

12. ¿Se proporciona información AIRAC mediante sistemas automatizados?

    SI ____NO ____

    Comentarios:

    ---

13. Si la respuesta a la pregunta anterior es SI, ¿Se continúa proporcionando dicha información en forma impresa también?

    SI ____NO ____

    Comentarios:

    ---

14. Si las respuestas a las preguntas 2 a 5 anteriores son **NO**. ¿Existen planes para cumplirlo?

    SI ____NO ____

    Comentarios:

****